

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0927 /

REF: Aprueba modificación de convenio mandato, entre el Gobierno Regional, Región de O'Higgins y la Dirección de Obras Hidráulicas, Región de O'Higgins.

RANCAGUA, 30 OCT. 2019

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.125, de presupuesto año 2019; **la Resolución Afecta N° 023, de 08 de julio de 2019** y la Resolución Afecta N° 155, de 20 de agosto de 2010, que aprueba formato tipo de convenio mandato; ambas del Gobierno Regional de O'Higgins; Resoluciones N° 07 y 08, de Contraloría General de la República, sobre exención de trámite de Toma de Razón; el Decreto Supremo N° 426, de 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la demás normativa aplicable:

CONSIDERANDO:

Que mediante acuerdos del Consejo Regional N° 5.956, de 25 de abril de 2019 y 6.179, de 07 de octubre de 2019, se aprobó la distribución de recursos para los proyectos **“Mejoramiento Sistema APR Casas de Peuco, Mostazal, código bip 30482642-0 y “Mejoramiento Sistema de Agua Potable San Pedro La Puntilla, Malloa”, código bip 40002924-0;**

Que por oficios N° 837 y 838, todos de fecha 06 de mayo de 2019, del Gobierno Regional, se designaron Unidad Técnica a la Dirección de Obras Hidráulicas, Región de O'Higgins;

Que con fecha 10 de junio de 2019, este Gobierno Regional y la Dirección de Obras Hidráulicas, Región de O'Higgins, celebraron convenio mandato, aprobado mediante resolución exenta N° 660, de 23 de agosto de 2019;

Que por oficio N° 473, de 14 de mayo de 2019, de la Dirección de Obras Hidráulicas, que solicitó la incorporación del ítem de gastos administrativos;

Que por oficios N° 963, de 22 de mayo de 2019, 1.857 y 1.870, ambos de 30 de septiembre de 2019, que solicitaron la reevaluación de las iniciativas de inversión;

RESUELVO:

PRIMERO: APROBAR modificación de convenio mandato de fecha 15 de octubre de 2019, entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Dirección de Obras Hidráulicas, Región de O'Higgins, el cual es parte integrante de la presente resolución y cuyo propósito está dirigido a financiar la ejecución de los proyectos singularizados en el considerando precedente y su tenor es el siguiente:

**MODIFICACIÓN CONVENIO – MANDATO
GOBIERNO REGIONAL DE O'HIGGINS**

Y

**DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS, REGIÓN DE O'HIGGINS.
“MEJORAMIENTO SISTEMA APR CASAS DE PEUCO, MOSTAZAL”**

Código BIP 30482642-0

“MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN PEDRO LA PUNTILLA, MALLOA”

Código BIP 40002924-0

En **RANCAGUA**, a 15 de octubre de 2019, entre el **Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins**, R.U.T. N° 72.240.400-9, en adelante, **Gobierno Regional o el Mandante**, representado por su Intendente, don **Juan Manuel Masferrer Vidal**, cédula de Identidad N° 13.947.598-4, ambos domiciliados en Plaza Los Héroes S/N, Rancagua y la **Dirección de Obras Hidráulicas Región del Libertador General Bernardo O'Higgins**, en adelante, el **Mandatario o Unidad Técnica**, RUT N° 61.202.000-0, representado por su Director, don **Norberto Candia Soto**, cédula de identidad N°10.937.188-2, domiciliado en calle Cuevas N° 530, comuna de Rancagua, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERA: Que con fecha 10 de junio de 2019, las partes celebraron el convenio mandato para la ejecución de las iniciativas denominadas **“Mejoramiento Sistema APR Casas de Peuco, Mostazal, código bip 30482642-0 y “Mejoramiento Sistema de Agua Potable San Pedro La Puntilla, Malloa, código BIP 40002924-0**, aprobado mediante resolución exenta N° 660, de 23 de agosto de 2019, del Gobierno Regional de O'Higgins.

SEGUNDA: Del Convenio individualizado en la Cláusula Primera se modifica en los siguientes términos, según lo indicado en Acuerdo Core N° 6.179, de 07 de octubre de 2019, Ficha IDI Moneda Presupuesto 2019 y el Ordinario N° 1.913, de 08 de octubre de 2019, del Gobierno Regional.

EN LA CLÁUSULA TERCERA, DONDE DICE:

“

PROYECTO CÓDIGO BIP	FUENTE	ÍTEM – ASIG.	SOLICITADO PARA 2019 M\$	MONTO M\$
“MEJORAMIENTO SISTEMA APR CASAS DE PEUCO, MOSTAZAL” 30482642-0	F.N.D.R.	CONSULTORÍAS - 002	93.303	93.303
		OBRAS CIVILES - 004	643.477	643.477
		G. ADMINISTRATIVOS - 001	2.000	2.000
TOTAL			738.780	738.780

Moneda Presupuesto 2019

PROYECTO CÓDIGO BIP	FUENTE	ÍTEM – ASIG.	SOLICITADO PARA 2019 M\$	MONTO M\$
“MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN PEDRO LA PUNTILLA, MALLOA” 40002924-0	F.N.D.R.	CONSULTORÍAS - 002	68.875	68.875
		OBRAS CIVILES - 004	474.995	474.995
		G. ADMINISTRATIVOS – 001	2.000	2.000
TOTAL			545.870	545.870

Moneda Presupuesto 2019”

“DEDE DECIR”

“

PROYECTO CÓDIGO BIP	FUENTE	ÍTEM – ASIG.	SOLICITADO PARA 2019 M\$	SOLICITADO AÑOS SIGUIENTES M\$	COSTO TOTAL M\$
“MEJORAMIENTO SISTEMA APR CASAS DE PEUCO, MOSTAZAL” 30482642-0	F.N.D.R.	CONSULTORÍAS - 002	1	112.868	112.869
		OBRAS CIVILES – 004	1	778.405	778.406
		G. ADMINISTRATIVOS – 001	2.000	0	2.000
TOTAL			2.002	891.273	893.275

Moneda Presupuesto 2019

PROYECTO CÓDIGO BIP	FUENTE	ÍTEM – ASIG.	SOLICITADO PARA 2019 M\$	SOLICITADO AÑOS SIGUIENTES M\$	COSTO TOTAL M\$
“MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN PEDRO LA PUNTILLA, MALLOA” 40002924-0	F.N.D.R.	CONSULTORÍAS - 002	1	58.626	58.627
		OBRAS CIVILES - 004	1	404.322	404.323
		G. ADMINISTRATIVOS – 001	2.000	0	2.000
TOTAL			2.002	462.948	464.950

Moneda Presupuesto 2019”

TERCERA: En todo lo no modificado por el presente acto, permanecen plenamente vigentes las cláusulas del convenio original.

CUARTA: Para constancia firman la presente modificación del convenio mandato los representantes de las partes contratantes en los cuatro ejemplares de igual contenido y fecha.

PERSONERÍAS: La personería del Intendente, don **JUAN MANUEL MASFERRER VIDAL**, para representar al Gobierno Regional de la Región de O'Higgins, consta en Decreto Supremo N° 426, de 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. La personería de don **NORBERTO CANDIA SOTO**, como Director, para representar a la Dirección Regional de Obras Hidráulicas de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, consta en la Resolución D.O.H. (E) N° 2281, de 11 de mayo de 2018, del Ministerio de Obras Públicas.

SEGUNDO: IMPÚTESE el gasto que irroque la presente resolución al subtítulo 31, ítem 02, asignaciones 001, 002 y 004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN MANUEL MASFERRER VIDAL
Intendente Gobierno Regional
Región de O'Higgins.

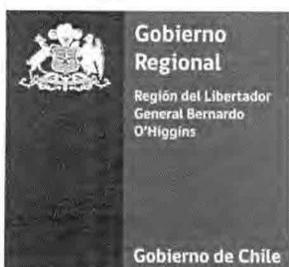
AMM/JSB/MMP/JLF

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Obras Hidráulicas, Región de O'Higgins (1).
- Carpeta Proyecto (1).
- Depto. de Control e Inversión (1).
- Oficina de Partes (1).



Visto bueno Asesoría Jurídica



**MODIFICACIÓN CONVENIO – MANDATO
GOBIERNO REGIONAL DE O'HIGGINS**

Y

**DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS, REGIÓN DE O'HIGGINS.
“MEJORAMIENTO SISTEMA APR CASAS DE PEUCO, MOSTAZAL”**

Código BIP 30482642-0

**“MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN PEDRO LA PUNTILLA,
MALLOA” Código BIP 40002924-0**

En **RANCAGUA**, a 15 de octubre de 2019, entre el **Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins**, R.U.T. N° 72.240.400-9, en adelante, **Gobierno Regional o el Mandante**, representado por su Intendente, don **Juan Manuel Masferrer Vidal**, cédula de Identidad N° 13.947.598-4, ambos domiciliados en Plaza Los Héroes S/N, Rancagua y la **Dirección de Obras Hidráulicas Región del Libertador General Bernardo O'Higgins**, en adelante, el **Mandatario o Unidad Técnica**, RUT N° 61.202.000-0, representado por su Director, don **Norberto Candia Soto**, cédula de identidad N° 10.937.188-2, domiciliado en calle Cuevas N° 530, comuna de Rancagua, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERA: Que con fecha 10 de junio de 2019, las partes celebraron el convenio mandato para la ejecución de las iniciativas denominadas **“Mejoramiento Sistema APR Casas de Peuco, Mostazal, código bip 30482642-0 y “Mejoramiento Sistema de Agua Potable San Pedro La Puntilla, Malloa, código BIP 40002924-0**, aprobado mediante resolución exenta N° 660, de 23 de agosto de 2019, del Gobierno Regional de O'Higgins.

SEGUNDA: Del Convenio individualizado en la Cláusula Primera se modifica en los siguientes términos, según lo indicado en Acuerdo Core N° 6.179, de 07 de octubre de 2019, Ficha IDI Moneda Presupuesto 2019 y el Ordinario N° 1.913, de 08 de octubre de 2019, del Gobierno Regional.

EN LA CLÁUSULA TERCERA, DONDE DICE:

“

PROYECTO CÓDIGO BIP	FUENTE	ÍTEM – ASIG.	SOLICITADO PARA 2019 M\$	MONTO M\$
“MEJORAMIENTO SISTEMA APR CASAS DE PEUCO, MOSTAZAL” 30482642-0	F.N.D.R.	CONSULTORÍAS - 002	93.303	93.303
		OBRAS CIVILES - 004	643.477	643.477
		G. ADMINISTRATIVOS - 001	2.000	2.000
TOTAL			738.780	738.780

Moneda Presupuesto 2019

PROYECTO CÓDIGO BIP	FUENTE	ÍTEM – ASIG.	SOLICITADO PARA 2019 M\$	MONTO M\$
“MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN PEDRO LA PUNTILLA, MALLOA” 40002924-0	F.N.D.R.	CONSULTORÍAS - 002	68.875	68.875
		OBRAS CIVILES - 004	474.995	474.995
		G. ADMINISTRATIVOS – 001	2.000	2.000
TOTAL			545.870	545.870

Moneda Presupuesto 2019”

“DEDE DECIR”

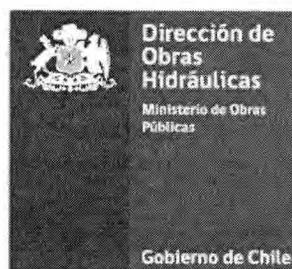
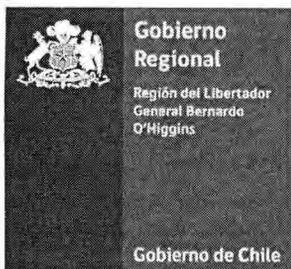
“

PROYECTO CÓDIGO BIP	FUENTE	ÍTEM – ASIG.	SOLICITADO PARA 2019 M\$	SOLICITADO AÑOS SIGUIENTES M\$	COSTO TOTAL M\$
“MEJORAMIENTO SISTEMA APR CASAS DE PEUCO, MOSTAZAL” 30482642-0	F.N.D.R.	CONSULTORÍAS - 002	1	112.868	112.869
		OBRAS CIVILES – 004	1	778.405	778.406
		G. ADMINISTRATIVOS – 001	2.000	0	2.000
TOTAL			2.002	891.273	893.275

Moneda Presupuesto 2019

PROYECTO CÓDIGO BIP	FUENTE	ÍTEM – ASIG.	SOLICITADO PARA 2019 M\$	SOLICITADO AÑOS SIGUIENTES M\$	COSTO TOTAL M\$
“MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN PEDRO LA PUNTILLA, MALLOA” 40002924-0	F.N.D.R.	CONSULTORÍAS - 002	1	58.626	58.627
		OBRAS CIVILES - 004	1	404.322	404.323
		G. ADMINISTRATIVOS – 001	2.000	0	2.000
TOTAL			2.002	462.948	464.950

Moneda Presupuesto 2019”



TERCERA: En todo lo no modificado por el presente acto, permanecen plenamente vigentes las cláusulas del convenio original.

CUARTA: Para constancia firman la presente modificación del convenio mandato los representantes de las partes contratantes en los cuatro ejemplares de igual contenido y fecha.

PERSONERÍAS: La personería del Intendente, don **JUAN MANUEL MASFERRER VIDAL**, para representar al Gobierno Regional de la Región de O'Higgins, consta en Decreto Supremo N° 426, de 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. La personería de don **NORBERTO CANDIA SOTO**, como Director, para representar a la Dirección Regional de Obras Hidráulicas de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, consta en la Resolución D.O.H. (E) N° 2281, de 11 de mayo de 2018, del Ministerio de Obras Públicas.

NORBERTO CANDIA SOTO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS
REGIÓN DE O'HIGGINS



JUAN MANUEL MASFERRER VIDAL
INTENDENTE GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE O'HIGGINS

